



**BANCO CENTRAL EUROPEO**  
**EUROSISTEMA**

**BCE-PÚBLICO**

Mario DRAGHI  
Presidente

Sr. D. Jonás Fernández  
Miembro del Parlamento Europeo  
Parlamento Europeo  
60, rue Wiertz  
B-1047 Brussels

Fráncfort del Meno, 18 de abril de 2016

L/MD/16/189

**Re: Su pregunta escrita (QZ-029)**

Estimado Sr. Fernández:

Agradezco su pregunta escrita, que me ha sido remitida por Roberto Gualtieri, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, junto con una carta de fecha 17 de marzo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2532/98 del Consejo relativo a las competencias del BCE para imponer sanciones (que entró en vigor en 1998 y que ha sido modificado por el Reglamento (UE) 2015/159 del Consejo), el BCE ha recaudado 6,9 millones de euros en concepto de dichas sanciones desde la entrada en vigor del Reglamento.

Los importes generados por las sanciones se consideran un ingreso para el cálculo del resultado neto del BCE en el ejercicio en que se hayan cobrado. En consecuencia, se rigen por lo dispuesto en el artículo 33 del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo que regula la asignación de los beneficios y pérdidas netos del BCE.

Atentamente,

[Fdo.]

Mario Draghi

**Dirección**  
Banco Central Europeo  
Sonnemannstrasse 20  
60314 Frankfurt am Main  
Alemania

**Apartado de correos**  
Banco Central Europeo  
60640 Frankfurt am Main  
Alemania

Tel. +49-69-1344-0  
Fax: +49-69-1344-7305  
[www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)